



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194600743291

Fecha: 12/09/2019

GD-F-007 V.12

Página 1 de 4

Bogotá, D.C.

Señor
EDUAR GALINDO HÓMEZ
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CALAMBEO -
ASCALA-
E-mail: ascala1963@yahoo.com
Calle 21 No. 23-00, Bosques de Calambeo
Ibagué, Tolima

Asunto: Acuerdo de Gestión suscrito por ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CALAMBEO – ASCALA.

Respetado señor Galindo:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –SSPD-, a través del Grupo de Pequeños Prestadores, adelanta la verificación del cumplimiento de los compromisos derivados del Acuerdo de Gestión suscrito entre esta entidad de vigilancia y control, y el prestador a su cargo, ASCALA, el pasado 16 de noviembre de 2018.

El ejercicio de esta verificación, parte de los informes de seguimiento que el prestador se comprometió a presentar y a remitir, tal y como se describe en los puntos CUARTO y QUINTO del Acuerdo.

Es así como en cumplimiento de lo anterior, el prestador remitió las comunicaciones radicadas con No. 20195290727162 del 11 de julio de 2019, 20195290742352 del 16 de julio de 2019, y 20195290744962 del 16 de julio de 2019 por medio de las cuales se allega un informe consolidado de los avances en los componentes administrativo, comercial, financiero, técnico-operativo y de reporte al SUI, correspondiente a la Fase I del mencionado acuerdo: *Gestión Empresarial del Prestador*.

De igual forma, en la misiva se exponen las circunstancias que impidieron la remisión de los informes bimestrales en los plazos acordados, las cuales el prestador relaciona con una etapa de transición administrativa en su organización en los siguientes términos:

"(...) En atención al radicado de la referencia me permito solicitar su valiosa colaboración a fin de concedernos una ampliación para el cumplimiento de compromisos del acuerdo de Gestión suscrito por ASCALA.

Lo anterior teniendo en cuenta que se efectuó el nombramiento de la nueva Junta de ASCALA, donde se me nombra como presidente de la junta administradora y representante legal y al efectuar el empalme encuentro dentro de los hallazgos, el no cumplimiento con el asunto de la referencia. Es mi intención cumplir cabalmente con el acuerdo comprometiéndome aunar los esfuerzos para desarrollar la primera fase al término del último informe acordado para la misma. (...)"



Esta Superintendencia aclara que, de conformidad con los términos del acuerdo suscrito, no se contemplan etapas de transición, sin embargo, se adelantó la verificación de los avances reportados en los informes, los cuales se encuentran fuera de los términos para dar continuidad al proceso.

Por otro lado, mediante comunicación SSPD radicada bajo el SSPD N° 20195290744592 del día 16 de julio del 2019, el prestador solicitó una prórroga para el cumplimiento de la Fase I.

Producto de la evaluación de la información aportada se citan los siguientes avances para la Fase I: *Gestión Empresarial del Prestador*, incluyendo cada una de las acciones contempladas en ella:

Matriz de evaluación general de la Fase I

COMPONENTE	ACCIONES	AVANCE POR ACCIONES	AVANCE ACUMULADO ESTIMADO POR COMPONENTE / META PARA LA FASE I	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE
ADMINISTRATIVO	Adelantar las gestiones para contar con la documentación que acredite su propiedad o entrega de la misma bajo condición	80%	55% / 100%	NO CUMPLE
	Adelantar la actualización del RUPS según los plazos establecidos en la normatividad	60%		
	Definir e implementar una estructura administrativa y operativa que se ajuste a las necesidades de la organización y que obedezca a la estructura de costos y tarifas	25%		
	Contar con un manual de funciones acorde con la estructura organizacional y administrativa de la organización, el cual deberá estar implementado	50%		
	Elaborar e implementar el manual de procesos y procedimientos implementado que le permitan a la organización documentar la forma de realización, seguimiento y evaluación de cada uno de los procesos	20%		
	Adelantar acciones para certificar al personal en competencias laborales y programas de capacitación y asistencia técnica	75%		
	Adelantar las gestiones requeridas ante CORTOLIMA para la actualización y/o renovación de la concesión de aguas	75%		
	COMERCIAL	Elaboración del contrato de condiciones uniformes y posterior solicitud de concepto de legalidad emitido por la CRA		
Soportes de la divulgación del CCU		50%		
Disponer de un sistema para la facturación que le permita hacer seguimiento del recaudo e identificación de usuarios morosos		100%		
Elaborar estudio de costos y tarifas según la Resolución CRA 825 de 2017 modificada por la Resolución CRA 844 de 2018		50%		
Radicación del estudio de costos y tarifas a la CRA		25%		
Elaboración del documento concerniente al Acto de aprobación de tarifas el cual deberá ser presentando a la entidad tarifaria local para su aprobación.		25%		
Remisión del estudio de costos y tarifas y del acto de aprobación a la SSPD		25%		
Definición de un procedimiento alternativo para la medición del consumo para usuarios no medidos.		15%		

COMPONENTE	ACCIONES	AVANCE POR ACCIONES	AVANCE ACUMULADO ESTIMADO POR COMPONENTE / META PARA LA FASE I	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE
	Remisión de soportes de la implementación tarifaria	75%		
	Reporte de información del marco tarifario en el aplicativo dispuesto por la SSPD	25%		
	Implementación de factura ajustada a la reglamentación vigente	100%		
	Realizar la proyección de subsidios y contribuciones según lo dispuesto en el Decreto 1013 de 2005 y Decreto 1077 de 2015.	25%		
	Adelantar las gestiones ante la administración municipal para la transferencia de subsidios.	25%		
	Elaborar e implementar programa de recuperación de cartera	90%		
	Contar con información de la cartera por edades y servicio	50%		
	Soporte de las gestiones de recuperación de la cartera	75%		
FINANCIERO	Clasificarse de acuerdo con la Resolución SSPD 20141300004095.	10%	25% / 100%	NO CUMPLE
	Ratificar clasificación y reportar ESFA, conciliación patrimonial y revelaciones según el Grupo en que se haya clasificado	30%		
	Reportar Estados Financieros no comparados según el Grupo en que se haya clasificado	30%		
	Reportar Estados Financieros Comparados según el Grupo en que se haya clasificado	30%		
TÉCNICO – OPERATIVO	Elaboración de programa de reducción de pérdidas del sistema elaborado	25%	56% / 100%	NO CUMPLE
	Estructuración de programa de micromedición y definición de metas anuales	50%		
	Adquisición del equipo de macromedición a la salida del tanque de almacenamiento	100%		
	Catastro de usuarios permanentemente actualizado con información incorporada en el sistema de facturación	50%		
CARGUE SUI	Mantener permanentemente actualizada la información reportada en el SUI para lo cual definirá un plan de cargue para lograr al final de la fase tener más del 90% de la información requerida, conforme los plazos establecidos en la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.	75%	75% / 100%	NO CUMPLE

Derivado de esta evaluación, se tiene que a 10 de julio de 2019, fecha de finalización de la primera fase, los indicadores de gestión no fueron alcanzados en su totalidad de conformidad con los compromisos establecidos para la Fase I: *Gestión Empresarial del Prestador*, considerando que el porcentaje de cumplimiento Fase I corresponde a 52.2%.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 9.3 del artículo noveno del Acuerdo de Gestión, se tiene que la consecuencia inmediata del incumplimiento de los compromisos suscritos es la terminación unilateral por parte de esta entidad de dicho instrumento de control, como se cita a continuación:

"Terminación: El Acuerdo de gestión se dará por terminado cuando se configure cualquiera de las siguientes causas: (...)

9.3 Unilateralmente por parte de la SUPERSERVICIOS, cuando evidencie que el prestador ha incumplido con uno o más de los compromisos establecidos, en cada una de las fases. (...).

En caso de terminación unilateral se dará traslado a la Dirección de Investigaciones de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, para las actuaciones de su competencia".

De modo que, este despacho decide dar por terminado de manera unilateral el Acuerdo de Gestión suscrito, teniendo como causales:

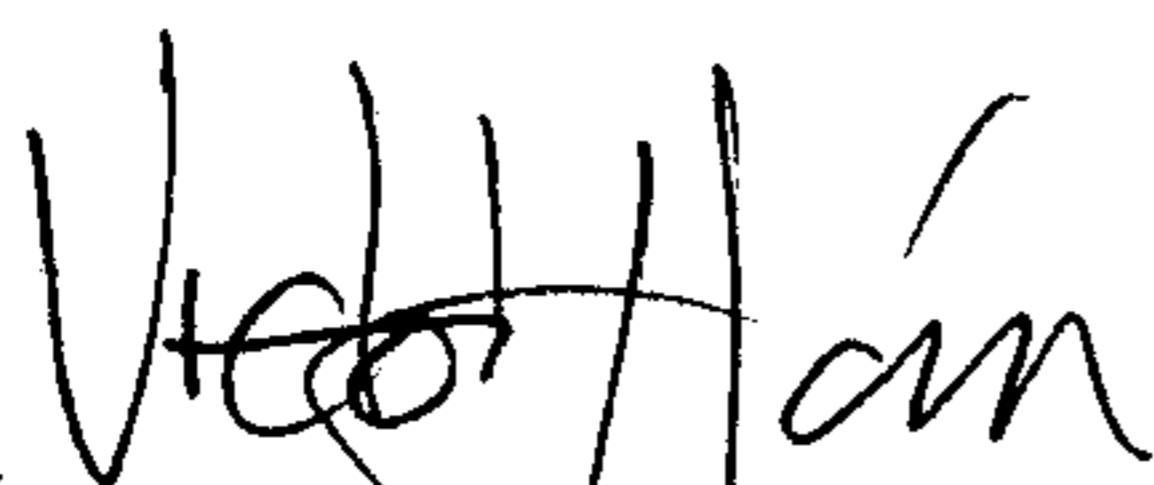
Incumplimiento de las acciones y compromisos del Acuerdo de Gestión. De conformidad con la evaluación realizada a las acciones y compromisos establecidos para la Fase I¹, se evidenció que el prestador incumplió con el 47.2% de la totalidad de las acciones que se establecieron. Los anteriores, forman parte integral del acuerdo de gestión en la Fase I: *Gestión Empresarial del Prestador*.

1. Incumplimiento en la presentación de los informes de seguimiento. Una vez verificado el sistema de gestión documental de la entidad – ORFEO, no se evidencia que el prestador haya remitido los informes de seguimiento en las fechas indicadas; toda vez que fue presentado un informe consolidado de manera extemporánea a través de los radicados SSPD N° 20195290727162 del 11 de julio de 2019, 20195290742352 del 16 de julio de 2019, y 20195290744962 del 16 de julio de 2019.

Si bien, el prestador, mediante Radicado SSPD N° 20195290744592 del día 16 de julio del 2019 solicitó ampliación del plazo para el cumplimiento de las acciones de la Fase I, también lo es que, dicha solicitud la realizó después del 10 de julio de 2019, esto es, después de la fecha estipulada para la finalización de la Fase I; además de que tampoco le aplicaba, en el sentido de que no cumplía con el aval tal establecido en el punto SIETE del Acuerdo de Gestión para la ampliación del plazo; toda vez que el mismo, está sujeto al cumplimiento de las actividades de la Fase I que no podrá ser inferior al 75% y el porcentaje de cumplimiento alcanzado por el prestador fue del 52.2%.

Finalmente, recordarle que, sin perjuicio de las acciones de control que esta entidad deba adelantar por los incumplimientos anteriores, el prestador a su cargo deberá adelantar acciones concretas, en el marco del régimen legal establecido, para asegurar la prestación del servicio público domiciliario prestado.

Atentamente,



VÍCTOR HUGO ARENAS GARZÓN
 Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado
 Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo
 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Jorge Moisés Martelo – Contratista Grupo Pequeños Prestadores
 Revisó: Dirceu Enrique Vargas Pedroza - Coordinador Grupo Pequeños Prestadores
 Alejandra Cajiao Manjarrez – Abogada Asesora DTGAA
 Aprobó: Víctor Hugo Arenas Garzón - Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado.

Expedientes: 2019460351700318E, 2019460351702344E

¹ Ver Matriz de evaluación general de la Fase I.